

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

2089***Modificación núm. 13 de las NNSS relativa a la incorporación de una norma para definir las secciones viarias tipo dentro del ámbito del suelo urbano y del suelo urbanizable***

Aprobación inicial de la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal, relativa a la incorporación de una norma para definir las secciones viarias tipo dentro del ámbito del suelo urbano y del suelo urbanizable del término municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión de día 12 de febrero de 2018, acordó aprobar inicialmente la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal, relativa a la incorporación de una norma para definir las secciones viarias tipo dentro del ámbito del suelo urbano y del suelo urbanizable del municipio, de conformidad con la documentación técnica redactada por el arquitecto municipal en enero de 2018. Asimismo, acordó aprobar el documento ambiental (justificación de propuesta de no sujeción a evaluación ambiental estratégica) redactado por la empresa medioambiental Olivar Gestión y Medio, SL

De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares y, en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y, 1.b) del artículo 139 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, esta aprobación determina por sí misma y, dentro ámbito de la modificación, la suspensión durante el plazo de dos años o hasta que se produzca la aprobación provisional de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, con los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 141 de este Reglamento.

Ámbito de la suspensión:

- Plano 4.1. Red viaria.
- Plano 5.1.1. Alineaciones, separaciones y profundidades edificables en suelo urbano. Hort de las Barreras, ses Forques, San Sebastián y Av de Inca.
- Plano 5.2.1 Sector AN2. Ordenación del suelo urbano (polígonos 1, 2, 3 y 11, sector III).
- Plano 5.2.2 Sector AN2. Ordenación del suelo urbano (polígono 4, sector III).
- Plano 5.2.3 y 5.2.4 Sector AN 2. Ordenación del suelo urbano (polígonos 6 y 6A, sector III).
- Plano 5.2.5. AN2 (Cielo de Bonaire). Ordenación del suelo urbano (polígonos 7 y 8, sector III).
- Plano 5.5.6. Sector AS8. Ordenación del suelo urbano (polígono 3, sector VI).
- Plano 5.6.3. Sector AS11 (Lago Menor). Ordenación del suelo urbano (polígono 3, sector VII).
- Plano 5.6. Playa de Alcúdia. Ordenación del suelo urbano.
- Plano 5.7.1. Sector AS14. Ordenación del suelo urbano (polígono 1, sector VII).
- Plano 6.1.1. Sector AN1. Ordenación del suelo urbanizable (polígono 5, sector III).
- Plano 6.2.1. Sector AS21. Ordenación del suelo urbanizable.

Planos que contienen solamente cotas de acera:

- Plano 5.1.3. Alineaciones, separaciones y profundidades edificables. Ca na Ferrera.
- Plano 5.1.4. Alineaciones, separaciones y profundidades edificables. Príncipes de España, Mercado, se jazmín.
- Plano 5.4.1. La Marina 1. Ordenación de manzanas
- Plano 5.4.2. La Marina 2. Ordenación de manzanas
- Plano 5.4.4. El Barcarès. Ordenación de manzanas
- Plano 5.4.5. Morer Vermell. Ordenación suelo urbano
- Plano 5.5.2. Alineaciones, separaciones y profundidades edificables. Urbano La torreta.
- Plano 5.5.3. Alineaciones, separaciones y profundidades edificables. Calle Mariner.
- Plano 5.5.4. Alineaciones, separaciones y profundidades edificables. Paseo Marítimo.
- Plano 5.5.5. Alineaciones, separaciones y profundidades edificables. C'as Vicario.
- Plano 5.6. Playa de Alcudia y ordenación suelo urbano. Los Reinas.
- Plano 5.6.1. Sector AS10. Polígono 1, 2. Sector VI. Ordenación suelo urbano. Playa de Alcudia





En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y con el artículo 154 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, sirva el presente para anunciar que se somete dicha modificación a información pública durante un plazo de treinta (30) días mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión en la isla de Mallorca y, en la URL de la sede electrónica del Ayuntamiento:

sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/EN_TRAMITE/MODI_13/FICHA_MODIFICACION_13.pdf, donde constará la documentación completa que integra la modificación.

Durante dicho plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8 h. a las 14 h.) Los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el núm. 1 de la plaza de los pinos, pudiendo asimismo presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Registro General del Consistorio, el cual se encuentra situado en el núm. 9 de la calle Mayor.

Alcudia, 21 de febrero de 2018.-

El concejal delegado de Urbanismo:

Joaquín Cantalapiedra Aloy.

